

## INFORME DE PREADJUDICACIÓN

VISTAS las actuaciones que anteceden, la Dirección de Compras y Contrataciones cumple en informar que mediante Expediente N° 007.276/2020 se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 02/2020, tendiente a la Adquisición y Distribución de Resmas de Papel, destinadas a todas las reparticiones municipales ubicadas en el Palacio Municipal "6 de Julio", a cargo de la Dirección de Coordinación General de Habilitaciones, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 22 a 24), previstas en el Art. 8° de la Ordenanza 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020.-

Una vez finalizada la subasta, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores, por cada renglón, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 25 a 26), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes: PAPELERA CUMBRE S.A. y JOSE FREIBERG S.A. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a los oferentes que resultaron primeros en el procedimiento de subasta (fs. 27 a 30).-

Dentro del plazo previsto, se procedió a receptor únicamente la documentación de la firma PAPELERA CUMBRE S.A., según consta de fs. 31 a 40, a los fines de poder considerar firme sus respectivas ofertas económicas.-

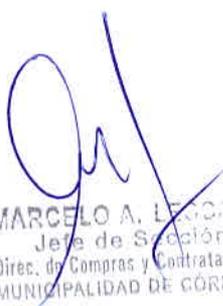
La Dirección de Coordinación General de Habilitaciones emite Informe Técnico a fs. 42 manifestando que las ofertas y la documentación presentada por la firma PAPELERA CUMBRE S.A. se ajustan técnicamente a lo requerido en pliegos.-

Como consecuencia de ello, esta Dirección sugiere:

**DESESTIMAR** la oferta de la firma JOSE FREIBERG S.A., por no haber presentado la documentación requerida, atento a lo previsto en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en concordancia con lo indicado en el Art. 8° Punto 2.2.4.1 de la Resolución 23/A/2020; y proceder a efectuar un segundo periodo de lances para el Renglón N° 3, por no haberse obtenido más ofertas para el mencionado ítem, conforme a lo indicado en el Art. 8° Punto 8.2.3 del dispositivo antes aludido.-

**PREADJUDICAR** los Renglones N° 1 y N° 2 de la Subasta Electrónica N° 03/2020, tendiente a la Adquisición y Distribución de Resmas de Papel, destinados a todas las reparticiones municipales ubicadas en el Palacio Municipal "6 de Julio", a cargo de la Dirección de Coordinación General de Habilitaciones, mediante la suscripción de Convenio Marco, por el término de DOCE (12) meses, por un total general de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.334.105,60), según firmas, cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del presente.-

Dirección de Compras y Contrataciones, 15 de abril de 2020.-



MARCELO A. LEGUANO  
Jefe de Sección  
Direc. de Compras y Contrataciones  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



## ANEXO 01

Subasta Electrónica N° 02/2020 – Expediente N° 007.276/2020

### CONVENIO MARCO

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Proveedor	Precio Unitario	Total
1	PAPEL TAMAÑO A4 – PESO: 75 G/M2 COLOR: BLANCO – PAQUETE POR 400/500 HOJAS MARCA BOREAL	RESMA	8.448	PAPELERA CUMBRE S.A. CUIT 30-58705322-1	\$ 260,95	\$ 2.204.505,60
2	PAPEL TAMAÑO A4 – PESO: 80 G/M2 COLOR: BLANCO – PAQUETE POR 400/500 HOJAS MARCA BOREAL	RESMA	480	PAPELERA CUMBRE S.A. CUIT 30-58705322-1	\$ 270,00	\$ 129.600,00
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$ 2.334.105,60</b>

  
MARCELO A. LEGGANO  
Jefe de Sección  
Direc. de Compras y Contrataciones  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



  
Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA